

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1847

VISTO:

Que según la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39°, inciso 17, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Municipal deben fijarse anualmente;

Que según la misma Ley en su artículo 41°, inciso 15, la inversión de los impuestos, tasas, derechos, contribuciones y rentas municipales se debe decretar con sujeción estricta al Presupuesto y Ordenanzas vigentes;

Que es intención del Poder Ejecutivo continuar con el plan de inversiones en bienes de capital y obras públicas;

Que la Ordenanza de Contabilidad N° 823/95 en su artículo 2° y siguientes, establece diversas normas acerca del contenido, estructura y presentación del Presupuesto General del Gastos y Cálculo de Recursos, y;

CONSIDERANDO:

Las clasificaciones presupuestarias previstas por el Clasificador Uniforme de Gastos y Recursos establecido por la Ordenanza N° 239/78;

Los principios financieros tradicionales de unidad, universalidad, anualidad y equilibrio que tienden a cumplir los fines de la contabilidad preventiva del Presupuesto General y que constituyen también requisitos o reglas esenciales para que dicho Presupuesto se adapte a las normas jurídicas vigentes;

Que el Presupuesto General, es un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa a los recursos y gastos de las activi-



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

dad pública, y a su vez es una herramienta que permite valorar el grado de participación del Gobierno Municipal en el desarrollo económico y social de la comunidad y permite medir metas y políticas gubernamentales;

Que a su vez, el Presupuesto General es un elemento básico para poder conocer la posición financiera de la Administración Pública, periódica y sistemáticamente, promoviendo, de tal modo, la toma de decisiones en tiempo oportuno, aumentando el grado de eficacia;

Que por lo tanto, resulta necesario en cuanto al cumplimiento de normas legales vigentes se refiere, y en cuanto al orden administrativo y financiero de la Municipalidad y la transparencia de las cuentas públicas, contar con este Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio financiero 2021 desde el inicio de este ejercicio;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA
TÍTULO I
Disposiciones Generales
CAPÍTULO I

DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EROGACIONES

ARTÍCULO 1º: Estímase en la suma de \$ 605.469.995,94 (pesos seiscientos cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y cinco con noventa y cuatro centavos) el total de Recursos para el ejercicio financiero 2021 de la Administración Municipal, destinados a atender las erogaciones previstas en el Artículo 4º siguiente, conforme al detalle que figura en la sección "Cálculo de Recursos" del Anexo I que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma. La composición de la misma de la siguiente:

Recursos Propia Jurisdicción Tributarios \$ 260.948.795,72



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Recursos Propia Jurisdicción No Tributarios	\$ 40.581.246,29
Recursos Corrientes de Otras Jurisdicciones	\$ 302.123.291,38
Transferencias Corrientes	\$ 275.094,23
Recursos de Capital	\$ 1.541.568,32
TOTAL:	\$ 605.469.995,94

ARTÍCULO 2º: Estímase en la suma de \$ 5.498.165,95 (pesos cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento sesenta y cinco con noventa y cinco centavos), la necesidad de financiamiento de la Administración Municipal, conforme al detalle que figura en la sección "Cálculo de Recursos" del Anexo I que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 3º: Estimase en la suma de \$ 3.438.867,11 (pesos tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y siete con once centavos) los ingresos de Organismos Descentralizados, destinada a atender las erogaciones de Organismos Descentralizadas previstas en el Artículo 5º siguiente, conforme al detalle que figura en la sección "Cálculo de Recursos" del Anexo I que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 4º: Fijase en la suma de \$ 607.343.006,75 (pesos seiscientos siete millones trescientos cuarenta y tres mil seis con setenta y cinco centavos) el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero 2021, con destino a los objetos y finalidades que se indican en la Sección "Presupuesto de Erogaciones" del Anexo II que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma. La composición de la misma de la siguiente:

Erogaciones Corrientes

\$ 516.310.757,⁵⁰



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Erogaciones de Capital

\$ 69.767.753,⁴³

Erogaciones del Honorable Concejo

\$ 21.264.495,⁸²

TOTAL:

\$ 607.343.006,⁷⁵

ARTÍCULO 5º: Fijase en la suma de \$ 6.893.226,37 (pesos seis millones ochocientos noventa y tres mil doscientos veintiséis con treinta y siete centavos) el Presupuesto de Erogaciones de los Organismos Descentralizados de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero 2021, con destino a los objetos y finalidades que se indican en la Sección "Presupuesto de Erogaciones" del Anexo II que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 6º: Como consecuencia de los establecido en los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º anteriores y de acuerdo a la Sección "Resultados" del Anexo III que se adjunta a la presente y forma parte integrante de la misma, estimase el resultado financiero de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero de 2021 con un superávit estimado de \$ 170.795,88 (pesos ciento setenta mil setecientos noventa y cinco con ochenta y ocho centavos). También se informa en el Anexo IV el esquema de Ahorro, Inversión, Financiamiento.

ARTÍCULO 7º: Autorízase al Ejecutivo Municipal a establecer topes en las erogaciones que debiera afrontar como consecuencia de los dispuesto por el art. 23, ss. y cc. de la Ley 9286, así como en su forma de calcularlas, que regirán en forma permanente.-.

CAPÍTULO II



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta



DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES

ARTÍCULO 8º: Autorízase a los Secretarios de cada área, dentro de las facultades establecidas en el artículo 16º de la Ordenanza N° 823 de Contabilidad, a disponer el refuerzo de partidas con la respectiva economía en otras para aquellas partidas que a su criterio deban adecuarse para el cumplimiento cabal de los objetivos de la secretaría a su cargo. Las atribuciones mencionadas en este artículo serán sólo para aquellas partidas que estén dentro del presupuesto de la secretaría de la cual es titular.

Las modificaciones al presupuesto vigente no podrán cambiar el monto total destinado a Erogaciones Corrientes, el cual se mantendrá dentro de los valores autorizados por el Honorable Concejo. Para las modificaciones de partidas que afecten más de una secretaría, se mantendrá lo estipulado en el mencionado artículo 16º de la Ordenanza N° 823 de Contabilidad.

Las modificaciones estarán sujetas a lo establecido en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 9º: La autorización mencionada en el artículo 8º se refiere sólo a las partidas indicativas siguientes:

- Cafetería y Refrigerios
- Limpieza, Menaje y Bazar
- Artículos de Escritorio
- Conservación de bienes muebles
- Conservación de Rodados, Maquinarias y Herramientas
- Repuestos, Cubiertas y Otros
- Herramientas Menores
- Gastos Médicos y Farmacéuticos
- Libros y Colecciones
- Fletes y Comisiones

- Auspicio, Difusión y Publicidad



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

- Viáticos y Movilidad
- Capacitación del Personal
- Servicios Técnicos, Eventuales y Otros
- Fomento Cultural
- Fomento Educativo
- Fomento para Empresas Foráneas
- Fomento para Desarrollo y Promoción
- Apoyo para Empresas Locales
- Desarrollo del Medio Ambiente
- Aportes a Instituciones
- Otras Transferencias a Personas
- Otras Transferencias a Instituciones
- Gastos Generales

El Secretario respectivo elevará el pedido respectivo a la Contaduría General, la que se expedirá en el plazo de dos (2) días hábiles acerca de la procedencia de la modificación y entonces se dictará la Resolución firmada por el Secretario del área y el Secretario de Hacienda y Finanzas.

CAPÍTULO III OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 10º: Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza 1154, modificada por las Ordenanzas 1317, 1373, 1584y 1708, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º: Los suministros por cuenta de terceros que se indican en el artículo 1º, se formalizarán mediante alguno de los siguientes procedimientos según corresponda:

- a) **Compra por Caja Chica:** Cuando el monto de la compra no exceda la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) se utilizará el procedimiento denominado de “Caja Chica”, el que deberá detallarse en el Reglamento de Compras.-
- b) **Compra o Contratación Directa:** Cuando el monto Presupues-



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

to Oficial sea superior a pesos treinta mil (\$ 30.000,00) e inferior o igual a pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) se utilizará el procedimiento de Compra o Contratación Directa, con los requisitos que deberán detallarse en el Reglamento de compras.-

- c) **Concurso de precios “A”:** Se aplicará esta modalidad en aquellos casos en que el Presupuesto Oficial ascienda por encima de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) y hasta la suma de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000,00) con los requisitos que deberán detallarse en el Reglamento de Compras.-
- d) **Concurso de precios “B”:** Se aplicará esta modalidad para aquellos casos en que el Presupuesto Oficial supere la suma de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000,00) y hasta la suma de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000,00), con

los requisitos que deberán detallarse en el Reglamento de Compras.-

- e) **Licitación Privada:** Cuando el monto del Presupuesto Oficial del suministro requerido supere los pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000,00) y no supere la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00), se recurrirá a este procedimiento, con los requisitos que deberán detallarse en el Reglamento de Compras.-
- f) **Licitación Pública:** Por encima de un monto presupuestario de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00), deberá recurrirse al procedimiento de Licitación Pública, con los requisitos que deberán detallarse en el Reglamento de Compras.-

ARTÍCULO 11º: Comuníquese al **DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**, regístrese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

ANEXO

Presupuesto

General

para el

Ejercicio

Financiero

2021

Anexo I

Estimación de Recursos

Anexo I

Municipalidad de Fírmata												
<u>ANEXO I - PRESUPUESTO 2021</u>												
ESTIMACIÓN DE RECURSOS												
Número de Cuenta											Denominación de la Cuenta	PRESUPUESTO 2021
05	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS PRESUPUESTADOS	614.407.029,00
05	01	00	00	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO DE PROPIA JURISDICCION TRIBUTARIOS	260.948.795,72
05	01	01	00	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO DEL EJERCICIO	239.473.449,36
05	01	01	01	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR SERVICIOS	89.163.753,17
05	01	01	01	01	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR TASAS DE SERV.INMUEBLES	75.060.744,70
05	01	01	01	01	01	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR TASAS DE SERVICIOS EMITIDAS	65.549.829,18
05	01	01	01	01	02	00	00	00	00	00	POR CONVENIOS SERVICIOS A INMUEBLES	9.510.915,52
05	01	01	01	02	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR TASAS OTROS SERVICIOS	14.103.008,47
05	01	01	01	02	01	00	00	00	00	00	INGRESOS POR CONV.C/ BROMATOLOGIA PCIAL.	3.400.130,54
05	01	01	01	02	02	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR OTRAS TASAS	10.421.391,07
05	01	01	01	02	02	01	00	00	00	00	TASAS DE ACTUACION ADMINISTRATIVAS	739.635,36
05	01	01	01	02	02	02	00	00	00	00	TASAS DE MENSURAS	136.850,85
05	01	01	01	02	02	03	00	00	00	00	TASAS DE SERVICIOS ESPECIALES	9.544.904,86
05	01	01	01	02	03	00	00	00	00	00	TASAS AGROALIMENTARIAS MUNICIPALES	281.486,87
05	01	01	02	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR DERECHOS DEL EJERCICIO	91.741.916,74
05	01	01	02	01	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION	80.062.309,29
05	01	01	02	01	01	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR D.R.e I. DDJJ	72.414.227,78
05	01	01	02	01	02	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR CONVENIOS D.R.I. DEL EJERCICIO	7.648.081,51
05	01	01	02	02	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR OTROS DERECHOS	11.679.607,45
05	01	01	02	02	01	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR OTROS DERECHOS DEL EJERCICIO	11.324.821,86
05	01	01	02	02	02	00	00	00	00	00	DERECHOS DE PUBLICIDAD VARIOS	354.785,59
05	01	01	03	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR CONTRIBUCION DE MEJORAS DEL EJERCICIO	4.765.846,27
05	01	01	03	01	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR CONT.DE MEJORAS EMITIDAS	137.254,36
05	01	01	03	02	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR CONVENIOS DE CONT.DE MEJORAS	4.628.591,91
05	01	01	05	00	00	00	00	00	00	00	IMPUESTOS PROVINCIALES DE RECAUD.MUNICIPAL	53.801.933,18

05	01	01	05	01	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO PATENTE AUTOMOTOR DEL EJERCICIO	53.801.933,18
05	01	01	05	01	01	00	00	00	00	00	PERCIBIDO PATENTE AUTOMOTOR DEL EJERCICIO	53.801.933,18
05	01	02	00	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	21.475.346,36
05	01	02	01	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR SERVICIOS EJERCICIOS ANTERIORES	5.781.374,29
05	01	02	01	01	00	00	00	00	00	00	POR TASAS DE SERV.A INMUEBLES EJERC.ANTERIORES	5.777.943,33
05	01	02	01	01	01	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR TASAS SERVICIOS EMITIDAS EJ.ANTERIOR	5.777.943,33
05	01	02	01	02	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR TASAS OTROS SERVICIOS	3.430,96

Municipalidad de Firmat
ANEXO I - PRESUPUESTO 2021
ESTIMACIÓN DE RECURSOS

Número de Cuenta											Denominación de la Cuenta	PRESUPUESTO 2021
05	01	02	01	02	01	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR TASAS DE BROMATOLOGIA	0,00
05	01	02	01	02	02	00	00	00	00	00	POR OTRAS TASAS	3.430,96
05	01	02	01	02	02	03	00	00	00	00	POR TASAS DE SERVICIOS ESPECIALES	3.430,96
05	01	02	02	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR DERECHOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	9.668,15
05	01	02	02	01	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR DER. REG. INS.	9.668,15
05	01	02	02	01	01	00	00	00	00	00	- PERCIBIDO POR DER. REG. INS. DDJJ	9.668,15
05	01	02	03	00	00	00	00	00	00	00	POR CONTRIBUCIONES DE MEJORAS EJERC.ANTERIORES	75.934,44
05	01	02	03	01	00	00	00	00	00	00	POR CNT. DE MEJORAS EMITIDAS	75.934,44
05	01	02	05	00	00	00	00	00	00	00	IMPUESTOS PROVINCIALES DE RECAUD.MUNIC. EJ.ANT.	15.608.369,48
05	01	02	05	01	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO PATENTE AUTOMOTOR EJ.ANT.	15.608.369,48
05	01	02	05	01	01	00	00	00	00	00	PERCIBIDO PATENTE AUTOMOTOR EJERCICIOS ANTERIORES	15.608.369,48
05	02	00	00	00	00	00	00	00	00	00	PROPIA JURISDIC. NO TRIBUTARIOS	40.581.246,29
05	02	01	00	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS DEL EJER.	9.001.561,56
05	02	01	01	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDOS OTROS NO TRIBUTARIOS DEL EJERC.	4.687.124,44
05	02	01	02	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO DE SUBSIDIOS Y APORTES DE 3°	1.565.288,14
05	02	01	04	00	00	00	00	00	00	00	RECUPERO DE GASTOS RELACIONADOS C/SERVICIOS	5.693,33
05	02	01	05	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO FONDO DE LADRILLOS Y MATERIALES	177.920,51
05	02	01	06	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO SERVICIOS A OTROS MUNICIPIOS	2.562.533,05
05	02	01	07	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTADIA	3.002,09
05	02	02	00	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR PLAN DE OBRAS MENORES	14.000.000,00
05	02	02	01	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS POR PLAN DE OBRAS MENORES	14.000.000,00
05	02	03	00	00	00	00	00	00	00	00	RENTAS ESPECIALES NO TRIBUTARIAS DE PROP.JURIS.	422.407,67

05	02	03	02	00	00	00	00	00	00	00	RENTAS ESPECIALES PARA EL DESARROLLO HUMANO	422.407,67
05	02	03	02	03	00	00	00	00	00	00	RENTAS ESPECIALES P/EL DESARROLLO AMBIENTAL	422.407,67
05	02	04	00	00	00	00	00	00	00	00	ING.NO TRIBUTARIOS POR SERVICIOS NO TRADICIONALES	1.361.927,25
05	02	04	01	00	00	00	00	00	00	00	TRIBUTARIOS COMISION COBRANZA FIRMAT GAS	1.269,88
05	02	04	04	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS POR CTA.DE ORGANISMOS OFICIALES	135.694,33
05	02	04	05	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS POR ALQUILERES	1.224.963,04
05	02	05	00	00	00	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.359.713,49
05	02	05	01	00	00	00	00	00	00	00	SUBSIDIOS Y APORTES DE TERCEROS	3.687.649,25
05	02	05	02	00	00	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS ESPECIALES	1.672.064,24
05	02	07	00	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS POR ACOPIOS PARA OBRAS	277.465,60
05	02	07	01	00	00	00	00	00	00	00	PERCIBIDO POR ACOPIOS PARA OBRAS	277.465,60
05	02	08	00	00	00	00	00	00	00	00	APORTE FONDO CIENCIA TECNOLOGIA E INVERS	2.342.526,64

Municipalidad de Firmat
ANEXO I - PRESUPUESTO 2021
ESTIMACIÓN DE RECURSOS

Número de Cuenta											Denominación de la Cuenta	PRESUPUESTO 2021
05	02	08	01	00	00	00	00	00	00	00	INVERSION EN EDUCACION TECNOLOGIA Y CIENCIA	2.342.526,64
05	02	10	00	00	00	00	00	00	00	00	PROGRAMAS CON DESTINOS ESPECIFICOS	3.836.881,61
05	02	10	01	00	00	00	00	00	00	00	EXTENSION DESAGÜES CLOACALES - AGUAS SANTAFE	2.411.662,97
05	02	10	03	00	00	00	00	00	00	00	RECUPERO FDO.ROTAT.EMERG.FORT. PYMES	1.321.663,18
05	02	10	05	00	00	00	00	00	00	00	RECUPERO FDO.ROTATORIO MICROCREDITOS	103.555,46
05	02	11	00	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS DE EJERCICIOS ANT.	0,00
05	02	12	00	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS POR MULTAS VARIAS	3.978.762,47
05	02	12	01	00	00	00	00	00	00	00	PERC.POR MULTAS COD.TRANSITO -UNIDADES FIJAS	3.838.295,26
05	02	12	02	00	00	00	00	00	00	00	PERC.POR MULTAS COD.FALTAS -UNIDADES FIJAS	140.467,21
05	03	00	00	00	00	00	00	00	00	00	RECURSOS CORRIENTES OTRAS JURISDICCION	302.123.291,38
05	03	01	00	00	00	00	00	00	00	00	COPARTICIPACIONES DEL EJERCICIO	301.499.773,61
05	03	01	01	00	00	00	00	00	00	00	COPARTICIPACION NACIONAL	152.917.509,08
05	03	01	02	00	00	00	00	00	00	00	COPARTICIPACION PROVINCIAL	148.582.264,54
05	03	02	00	00	00	00	00	00	00	00	COPARTICIPACIONES DEL EJERCICIOS EJ.ANT.	623.517,76
05	03	02	01	00	00	00	00	00	00	00	COPARTICIPACION NACIONAL EJERCICIOS ANTERIOR	623.517,76
05	04	00	00	00	00	00	00	00	00	00	RECURSOS DE CAPITAL	1.541.568,32
05	04	01	00	00	00	00	00	00	00	00	RECURSOS DE CAPITAL DEL EJERCICIO	1.541.568,32

05	04	01	03	00	00	00	00	00	00	00	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1.541.568,32
05	05	00	00	00	00	00	00	00	00	00	RECURSOS DE FINANCIAMIENTOS	5.498.165,95
05	05	01	00	00	00	00	00	00	00	00	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO DEL EJER.	5.498.165,95
05	05	01	01	00	00	00	00	00	00	00	RECURSOS GENERADOS POR EMPRESTITOS	2.887.536,18
05	05	01	01	02	00	00	00	00	00	00	PRESTAMO PROMUDI	2.887.536,18
05	05	01	02	00	00	00	00	00	00	00	APORTES DE TERCEROS NO REINTEGRABLES	2.610.629,77
05	05	01	02	01	00	00	00	00	00	00	APORTES NO REINTEGRABLES NACIONALES	343.095,65
05	05	01	02	02	00	00	00	00	00	00	APORTES NO REINTEGRABLES PROVINCIALES	2.267.534,12
05	05	01	02	02	01	00	00	00	00	00	FINANCIAM.-AP-PCIALES PARA OBRAS PUBLICAS	2.267.534,12
05	05	01	02	02	01	04	00	00	00	00	FINANC.OB.PUB.- DESTINADAS A OB.PUB.DIVERSAS	49.320,00
05	05	01	02	02	01	05	00	00	00	00	FINANC.OB.PUB.- DESTINADAS A VIVIENDAS	2.218.214,12
05	06	00	00	00	00	00	00	00	00	00	USO DEL CREDITO	0,00
05	06	01	00	00	00	00	00	00	00	00	USO DEL CREDITO	0,00
05	07	00	00	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	3.438.867,11
05	07	01	00	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS DE ORG.DESCENT.AREA EDUCATIVA	3.438.867,11
05	07	01	01	00	00	00	00	00	00	00	INGRESOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO FIRMAT	3.438.867,11
05	07	01	01	02	00	00	00	00	00	00	C.U.F.- INGRESOS DE PROPIA JURISDICCION	3.438.867,11

Municipalidad de Fírmát
ANEXO I - PRESUPUESTO 2021
ESTIMACIÓN DE RECURSOS

Número de Cuenta											Denominación de la Cuenta	PRESUPUESTO 2021
05	07	01	01	02	01	00	00	00	00	00	C.U.F.- RECURSOS PROPIOS	3.430.511,30
05	07	01	01	02	01	01	00	00	00	00	C.U.F.-INGRESOS POR CURSOS DICTADOS	3.430.511,30
05	07	01	01	02	01	01	01	00	00	00	C.U.F.-INGRESOS POR CURSOS VARIOS	3.430.511,30
05	07	01	01	02	02	00	00	00	00	00	C.U.F.-APORTES DE TERCEROS	8.355,81
05	07	01	01	02	02	01	00	00	00	00	-APORTES MUNICIPALIDAD DE FIRMAT	0,00
05	07	01	01	02	02	02	00	00	00	00	C.U.F.-APORTES DE FUNDACION PLAN AUTO	8.355,81
05	08	00	00	00	00	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275.094,24
05	08	01	00	00	00	00	00	00	00	00	ERENCIAS CORRIENTES DE LA NACION	16.847,43
05	08	02	00	00	00	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS DE LA PROVINCIA	258.246,81

Pautas para la confección de la Estimación de Recursos

Contexto Macroeconómico:

Las pautas utilizadas para la confección de la Estimación de Recursos para el ejercicio financiero 2021 han debido contemplar los cambios que se produjeron, sobre todo en el aspecto cambiario e inflacionario, con las últimas medidas anunciadas por el nuevo gobierno, además de sumar el flagelo de la pandemia que ha cambiado la realidad del mundo entero

Sobre estas pautas, se ha procurado ser cautos con respecto a las estimaciones de crecimiento.

Si bien el mayor volumen de facturación producto de los incrementos en los precios favorece la recaudación de aquellas tasas e impuestos cuya base imponible se basa en los montos de facturación, también se espera aumentos en los insumos y precio de la mano de obra que la municipalidad utiliza. Este escenario produce un incremento de los valores estimados de recaudación, sin que implique en la práctica un aumento real de la misma.

Consideraciones para el Presupuesto de Recursos del 2021:

Para la confección del Presupuesto de Recursos, hemos tenido en cuenta las variables antes mencionadas con las siguientes consideraciones:

- La actividad industrial referida a la industria metalmecánica, que tiene una gran incidencia en el PB de la localidad de Fírmát, se estima estará deprimido en el primer semestre. La principal industria de este rubro está insistiendo en reorganizar su estructura productiva, lo que supone el probable despido de empleados. Otras deberán realizar un esfuerzo considerable para mantener esa situación.
- Como consecuencia de lo establecido en los puntos anteriores se estima que la recaudación de D.R.e I. del año 2021 tendrá el incremento con respecto a lo presupuestado en el 2020, basado en el incremento en la base de cálculo por el reaco-

modamiento de precios, por un lado, y en un esfuerzo de fiscalización tributaria que se efectuará durante el ejercicio fiscal. Esa expectativa es de un crecimiento de un 1% por encima de la inflación.

- Se ha estimado un aumento de precios promedio en las Tasas que se cobran por los servicios que se prestan a inmuebles.

Principales Rubros de Recursos:

RECURSOS CORRIENTES

Representa el monto estimado de los Recursos habituales de la municipalidad y que proviene de la realización de las actividades que son su razón de ser. Por ello incluye rubros como los Ingresos Tributarios, fruto de la potestad otorgada por la Constitución Provincial a los municipios y que detalla los ingresos estimados por Tasas, Derechos y Contribuciones de Mejoras para el ejercicio 2021.

También incluye otros rubros como los Ingresos No Tributarios que son todos aquellos que suponen la contraprestación por un servicio prestado por la municipalidad y que no está contemplado específicamente como impuesto, gabela, gravamen o derecho.

Los Recursos Corrientes de Otras Jurisdicciones corresponden a la coparticipación que, sobre los impuestos de recaudación nacional y provincial, recibe la municipalidad, basados en índices referidos a la población, los recursos producidos en nuestra jurisdicción y en otros casos trámites realizados en el municipio.

RECURSOS DE CAPITAL

Incluye aquellos ingresos provenientes de la venta de activos fijos, bienes de capital y colocaciones financieras de excedentes de disponibilidades.

RECURSOS DE FINANCIAMIENTO

Se refiere a aquellos ingresos no habituales de la municipalidad y que se destinan a financiar las erogaciones del ejercicio financiero. Se incluyen en el mismo la financiación con fondos propios, y sea a través de la disminución de disponibilidades o de cuentas por cobrar a corto plazo como por la disminución de activos financieros como plazos fijos, venta de bonos o acciones, etc.

En este rubro se exponen además aquellas operaciones de empréstitos o préstamos solicitados a entidades financieras, a la Provincia, a la Nación y/o a organismos financieros internacionales.

Además de incluir a los Aportes de Terceros No Reintegrables para aquellos casos en los que se reciban fondos destinados a financiar acciones u obras sin cargo de reintegro por parte de la Municipalidad.-

INGRESO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Corresponde a los ingresos que se estiman percibir por aportes de los alumnos, aportes de terceros y otros destinados a financiar parte de las actividades del Centro Universitario Fírmát.-

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se detallan los aportes de terceros, tanto organismos públicos como privados, recibidos por la Municipalidad y que no requieren una contraprestación directa por parte de la municipalidad, actuando como organismo intermedio entre el originante y el destinatario.-

Anexo II

Presupuesto
de
Erogaciones

Municipalidad de Fírmata

Paseo Nuestra Señora de la Merced 1096 (2630) Fírmata - Santa Fe



☎ Conmutador 03465- 423328/ 423395 -
Fax 03465- 423395 Int. 119

✉ municipalidad@firmat.gov.ar

 Muni Fírmata

 Muni Fírmata

 Muni Fírmata

 @FírmataMunicipio

EXPEDIENTE
Nº 1248-I-20
Pág. 21 de 53

Anexo II

Municipalidad de Fírmát											
<u>ANEXO II - PRESUPUESTO 2021</u>											
<u>PRESUPUESTO DE EROGACIONES</u>											
Cuentas											
Denominación de la Cuenta											
										PRESUPUESTO 2021	
06	00	00	00	00	00	00	00	00	00	EGRESOS PRESUPUESTADOS	614.236.233,12
06	01	00	00	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES CORRIENTES	516.310.757,50
06	01	01	00	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES EN PERSONAL	268.301.212,08
06	01	01	01	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES EN PERSONAL PERMANENTE	81.563.794,68
06	01	01	01	01	00	00	00	00	00	PERSONAL INTENDENCIA	2.504.748,64
06	01	01	01	02	00	00	00	00	00	PERSONAL DE GOBIERNO	9.389.918,04
06	01	01	01	03	00	00	00	00	00	PERSONAL DE PROMOCION COMUNITARIA	4.760.673,39
06	01	01	01	04	00	00	00	00	00	PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	33.711.815,08
06	01	01	01	05	00	00	00	00	00	PERSONAL SEC. GENERAL Y DE CONTROL	8.834.957,96
06	01	01	01	06	00	00	00	00	00	PERSONAL DE PRODUCCION Y DESARROLLO LOCAL	1.972.194,24
06	01	01	01	07	00	00	00	00	00	PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS	8.351.578,37
06	01	01	01	08	00	00	00	00	00	PERSONAL DE HACIENDA Y FINANZAS	4.730.275,68
06	01	01	01	09	00	00	00	00	00	PERSONAL DE COMUNICACION SOCIAL Y RELAC.PUB	1.609.156,93
06	01	01	01	10	00	00	00	00	00	PERSONAL DE SALUD PUBLICA	395.432,73
06	01	01	01	11	00	00	00	00	00	PERSONAL SUBSEC.LEGAL Y TECNICA	0,00
06	01	01	01	15	00	00	00	00	00	PERSONAL DEL TRIBUNAL DE FALTAS	2.681.574,67
06	01	01	01	16	00	00	00	00	00	PERSONAL DE CONTADURIA GENERAL	2.621.468,94
06	01	01	02	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES EN PERSONAL NO PERMANENTE	26.451.091,42
06	01	01	02	01	00	00	00	00	00	PERSONAL TEMPORARIO ADMINISTRATIVO	8.202.372,71
06	01	01	02	01	02	00	00	00	00	AL TEMP.ADM. SEC. DE GOBIERNO, CULTURA Y EDU	2.938.400,50
06	01	01	02	01	03	00	00	00	00	AL TEMP.ADM. SEC.DE PROMOCION SOCIAL	211.875,83
06	01	01	02	01	04	00	00	00	00	AL TEMP.ADM. SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS	0,00
06	01	01	02	01	05	00	00	00	00	AL TEMP.ADM.SEC.GENERAL Y DE CONTROL	2.514.273,77

06	01	01	02	01	06	00	00	00	AL TEMP.ADM.SEC.DE PROD.Y DESARROLLO	1.621.766,60
06	01	01	02	01	07	00	00	00	PERSONAL TEMP.ADM.SEC.DE OBRAS PUBLICOS	0,00
06	01	01	02	01	08	00	00	00	AL TEMP.ADM. SEC.DE HACIENDA Y FINANZAS	681.329,28
06	01	01	02	01	09	00	00	00	AL TEMP.ADM. SEC.COMUNIC.SOCIAL Y RELAC.PUB.	0,00
06	01	01	02	01	10	00	00	00	AL TEMP.ADM. SEC.DE SALUD PUBLICA	234.726,73
06	01	01	02	01	15	00	00	00	PERSONAL TEMP.ADM.TRIBUNAL DE FALTAS	0,00
06	01	01	02	01	16	00	00	00	PERSONAL TEMP.ADM.CONTADURIA GENERAL	0,00
06	01	01	02	02	00	00	00	00	PERSONAL TEMPORARIO OBRERO	6.325.031,97
06	01	01	02	02	02	00	00	00	AL TEMP.OB. SEC. DE GOBIERNO, CULTURA Y EDU	767.730,88
06	01	01	02	02	03	00	00	00	AL TEMP.OB. SEC.DE PROMOCION SOCIAL.	0,00
06	01	01	02	02	04	00	00	00	AL TEMP.OB. SEC.DE SERVICIOS PUBLICOS	3.177.461,39
06	01	01	02	02	05	00	00	00	AL TEMP.OB.SEC.GENERAL Y DE CONTROL	2.026.136,06

Municipalidad de Firmat
ANEXO II - PRESUPUESTO 2021
PRESUPUESTO DE EROGACIONES

Cuentas									Denominación de la Cuenta	PRESUPUESTO 2021
06	01	01	02	02	06	00	00	00	AL TEMP.OB.SEC.DE PROD.Y DESARROLLO	353.703,64
06	01	01	02	03	00	00	00	00	PERSONAL CONTRATADO	11.923.686,74
06	01	01	02	04	00	00	00	00	PERSONAL DE GABINETE	11.923.686,74
06	01	01	02	04	02	00	00	00	PERS.GABINETE- SEC. DE GOBIERNO	2.619.273,39
06	01	01	02	04	03	00	00	00	PERSONAL DE GABINETE- SEC. PROMOCION COM	1.977.178,69
06	01	01	02	04	04	00	00	00	PERS.GABINETE- SEC. DE SERVICIOS PUB	0,00
06	01	01	02	04	05	00	00	00	PERS.GABINETE- SEC. GENERAL Y DE CONTROL	1.436.838,98
06	01	01	02	04	06	00	00	00	PERS.GABINETE- SEC. DE DESARROLLO LOCAL	1.374.430,21
06	01	01	02	04	07	00	00	00	PERS.GABINETE- SEC.DE OBRAS PUBLICAS	1.949.239,24
06	01	01	02	04	08	00	00	00	PERS.GABINETE- SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS	1.374.430,21
06	01	01	02	04	09	00	00	00	PERS.GABINETE- SEC. DE COMUNICACION SOCIAL	62.408,78
06	01	01	02	04	10	00	00	00	PERS.GABINETE- SEC. DE SALUD PUBLICA	1.129.887,25
06	01	01	02	04	11	00	00	00	PERS.GABINETE- SUBSEC.LEGAL Y TECNICA	0,00
06	01	01	03	00	00	00	00	00	EROGACIONES EN PERSONAL-BONIFIC. Y SUPLEM.	104.759.275,85
06	01	01	03	01	00	00	00	00	SUPLEMENTOS REMUNERACIONES	56.978.863,53
06	01	01	03	02	00	00	00	00	BONIFICACIONES ASISTENCIA	8.643.329,68
06	01	01	03	03	00	00	00	00	ASIGNACIONES FAMILIARES	1.731.984,61
06	01	01	03	04	00	00	00	00	ADICIONALES PARTICULARES	18.027.707,27
06	01	01	03	05	00	00	00	00	HORAS EXTRAS	19.377.390,77
06	01	01	04	00	00	00	00	00	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	48.727.050,13
06	01	01	04	01	00	00	00	00	APORTES INTENDENCIA	737.100,49
06	01	01	04	02	00	00	00	00	APORTES PERSONAL DE GOBIERNO	4.304.236,35
06	01	01	04	03	00	00	00	00	APORTES PERSONAL DE PROMOCION COMUNITARIA	2.191.373,02
06	01	01	04	04	00	00	00	00	APORTES PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	17.323.415,04
06	01	01	04	05	00	00	00	00	APORTES PERSONAL SEC.GENERAL Y DE CONTROL	4.166.498,78
06	01	01	04	06	00	00	00	00	APORTES PERSONAL DE PRODUCCION Y DESARROLLO LOCAL	1.037.618,86

06	01	01	04	07	00	00	00	00	00	APORTES PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS	4.213.698,65
06	01	01	04	08	00	00	00	00	00	APORTES PERSONAL HACIENDA Y FINANZAS	2.888.561,66
06	01	01	04	09	00	00	00	00	00	APORTES PERSONAL NO PERMANENTE	11.864.547,30
06	01	01	04	09	01	00	00	00	00	APORTES PERSONAL TEMPORARIO ADMINISTRATIVO	2.746.756,32
06	01	01	04	09	01	02	00	00	00	APORTES PERSONAL TEMP.ADM. SEC. DE GOBIERNO	811.226,54
06	01	01	04	09	01	03	00	00	00	APORTES PERSONAL TEMP.ADM. SEC.DE PROMOCION	69.048,21
06	01	01	04	09	01	05	00	00	00	S PERSONAL TEMP.ADM.SEC.GENERAL Y DE CONTROL	1.041.053,18
06	01	01	04	09	01	06	00	00	00	APORTES PERSONAL TEMP.ADM.SEC.DE PRODUCCION Y DES	534.285,77
06	01	01	04	09	01	08	00	00	00	APORTES PERSONAL TEMP.ADM.SEC HACIENDA Y FINANZAS	214.355,31
06	01	01	04	09	01	10	00	00	00	S PERSONAL TEMP.ADM.SEC DE SALUD PUBLICA	76.787,32
06	01	01	04	09	02	00	00	00	00	APORTES PERSONAL TEMPORARIO OBRERO	3.967.759,02

Municipalidad de Firmat
ANEXO II - PRESUPUESTO 2021
PRESUPUESTO DE EROGACIONES

Cuentas										Denominación de la Cuenta	PRESUPUESTO 2021
06	01	01	04	09	02	02	00	00	00	APORTES PERSONAL TEMP.OB.SEC.DE GOBIERNO. CULTURA	333.682,41
06	01	01	04	09	02	03	00	00	00	APORTES PERSONAL TEMP.OB.SEC.DE PROMOCION	0,00
06	01	01	04	09	02	04	00	00	00	APORTES PERSONAL TEMP.OB. SEC.DE SERVICIOS PUBLICO	985.455,00
06	01	01	04	09	02	05	00	00	00	S PERSONAL TEMP.OB. SEC.GENERAL Y DE CONTROL	687.277,06
06	01	01	04	09	02	06	00	00	00	APORTES PERSONAL TEMP.OB.SEC.PRODUCCION Y DESARRO	1.961.344,55
06	01	01	04	10	00	00	00	00	00	APORTES PERSONAL DE GABINETE	2.548.182,86
06	01	01	04	10	02	00	00	00	00	S DEL PERSONAL DE GABINETE GOBIERNO	602.023,49
06	01	01	04	10	03	00	00	00	00	S DEL PERSONAL DE GABINETE PROMOCION	553.211,81
06	01	01	04	10	05	00	00	00	00	S DEL PERSONAL DE GABINETE SEC.GENERAL Y DE	330.402,99
06	01	01	04	10	06	00	00	00	00	S DEL PERSONAL DE GABINETE PRODUCCION	330.402,99
06	01	01	04	10	07	00	00	00	00	S DEL PERSONAL DE GABINETE OBRAS PUBLICAS	460.521,08
06	01	01	04	10	11	00	00	00	00	S DEL PERSONAL DE GABINETE SEC. DE SALUD PUBLICA	271.620,50
06	01	01	04	12	00	00	00	00	00	APORTES PERSONAL COMUNICACION SOCIAL Y REL.	478.500,25
06	01	01	04	15	00	00	00	00	00	APORTES PERSONAL TRIBUNAL DE FALTA	1.138.082,40
06	01	01	04	16	00	00	00	00	00	APORTES PERSONAL CONTADURIA GENERAL	985.266,46
06	01	01	05	00	00	00	00	00	00	OTROS CONCEPTOS RELATIVOS AL PERSONAL	800.000,00
06	01	01	05	01	00	00	00	00	00	INDEMNIZACIONES	800.000,00
06	01	01	05	02	00	00	00	00	00	VACACIONES NO GOZADAS	0,00
06	01	01	08	00	00	00	00	00	00	CREDITOS ADICIONALES PARA GASTOS EN PERSONAL	6.000.000,00
06	01	01	08	01	00	00	00	00	00	CREDITOS ADICIONALES PARA REMUNERACIONES	6.000.000,00
06	01	02	00	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES BS.DE CONSUMO Y SERV.NO PERS	224.589.534,79
06	01	02	01	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES EN BIENES DE CONSUMO	25.777.985,63
06	01	02	01	01	00	00	00	00	00	CAFETERÍA Y REFRIGERIOS	871.510,41
06	01	02	01	02	00	00	00	00	00	LIMPIEZA. MENAJE Y BAZAR	795.484,95
06	01	02	01	03	00	00	00	00	00	ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	1.309.329,73
06	01	02	01	04	00	00	00	00	00	UNIFORMES. EQUIPOS Y ROPA DE TRABAJO	1.332.554,41
06	01	02	01	05	00	00	00	00	00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.043.275,08

06	01	02	01	06	00	00	00	00	CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DE INMUEBLES	1.330.137,64
06	01	02	01	07	00	00	00	00	CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES	531.000,57
06	01	02	01	08	00	00	00	00	CONSERVACIÓN RODADOS. MAQUINAS Y HERRAM.	4.320.717,09
06	01	02	01	09	00	00	00	00	REPUESTOS. CUBIERTAS Y OTROS	1.061.558,41
06	01	02	01	10	00	00	00	00	HERRAMIENTAS MENORES	2.048.712,11
06	01	02	01	11	00	00	00	00	GASTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS	71.935,24
06	01	02	01	12	00	00	00	00	LIBROS Y COLECCIONES	61.770,00
06	01	02	02	00	00	00	00	00	EROGACIONES EN SERVICIOS NO PERSONALES	108.893.636,57
06	01	02	02	01	00	00	00	00	EROGACIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS	95.178.827,51
06	01	02	02	01	01	00	00	00	FRANQUEO Y GASTOS REPARTO	643.495,50

Municipalidad de Firmat
ANEXO II - PRESUPUESTO 2021
PRESUPUESTO DE EROGACIONES

Cuentas									Denominación de la Cuenta	PRESUPUESTO 2021
06	01	02	02	01	02	00	00	00	TELÉFONOS	1.470.970,51
06	01	02	02	01	03	00	00	00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.996.335,27
06	01	02	02	01	04	00	00	00	SERVICIOS AGUA Y CLOACA	712.291,53
06	01	02	02	01	05	00	00	00	GAS NATURAL Y ENVASADO	816.775,87
06	01	02	02	01	06	00	00	00	MATERIALES Y G.TOS.PREST.SERV.PUBLICOS	88.577.103,71
06	01	02	02	01	07	00	00	00	FONDO MANTENIMIENTO CANALES SUBURB.y RURALES	961.855,12
06	01	02	02	02	00	00	00	00	EROGACIONES EN OTROS SERVICIOS	13.033.887,07
06	01	02	02	02	01	00	00	00	FLETES Y COMISIONES	232.260,37
06	01	02	02	02	02	00	00	00	SEGUROS	6.047.084,17
06	01	02	02	02	02	01	00	00	SEGUROS DE EDIFICIOS, RODADOS Y MAQUINAS	1.833.795,45
06	01	02	02	02	02	02	00	00	SEGUROS DEL PERSONAL	4.213.288,72
06	01	02	02	02	03	00	00	00	ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS	1.885.814,90
06	01	02	02	02	04	00	00	00	AUSPICIOS. DIFUSION Y PUBLICIDAD	2.446.237,74
06	01	02	02	02	05	00	00	00	SERVICIOS DE EMPRESAS	2.422.489,89
06	01	02	02	18	00	00	00	00	INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	680.922,00
06	01	02	03	00	00	00	00	00	OTRAS EROGACIONES	89.917.912,58
06	01	02	03	01	00	00	00	00	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	552.531,93
06	01	02	03	02	00	00	00	00	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	180.000,00
06	01	02	03	03	00	00	00	00	SERVICIOS TÉCNICOS. EVENTUALES Y OTROS	120.000,00
06	01	02	03	04	00	00	00	00	HONORARIOS	13.975.857,50
06	01	02	03	04	01	00	00	00	HONORARIOS Y GASTOS DE JUICIOS	342.532,05
06	01	02	03	04	02	00	00	00	HONORARIOS PROFESIONALES	13.633.325,45
06	01	02	03	05	00	00	00	00	HOMENAJES Y RECEPCIONES OFICIALES	288.046,07
06	01	02	03	06	00	00	00	00	FOMENTO CULTURAL	3.562.628,83
06	01	02	03	07	00	00	00	00	FOMENTO EDUCATIVO	7.886.835,26
06	01	02	03	08	00	00	00	00	PRES.- DESARROLLO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL	7.634.000,00
06	01	02	03	08	01	00	00	00	RADICACION DE EMPRESAS AREA INDUSTRIAL	500.000,00
06	01	02	03	08	02	00	00	00	FOMENTO, DESARROLLO Y PROMOCION INDUSTRIAL	744.000,00

06	01	02	03	08	02	01	00	00	SUBSIDIOS EMPLEADOS LOCALES	300.000,00
06	01	02	03	08	03	00	00	00	FOMENTO Y CAPACITACION A EMPRESAS LOCALES	2.340.000,00
06	01	02	03	08	04	00	00	00	ECOLOGIA Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE	1.500.000,00
06	01	02	03	08	51	00	00	00	LINEAS DE FINANCIAMIENTO PARA DESARROLLO PRODUCTIV	2.250.000,00
06	01	02	03	08	51	01	00	00	A- FINANCIAMIENTO PyMES Y EMPR.PRODUCTIVOS	250.000,00
06	01	02	03	08	51	02	00	00	B- FINANC.FDO. ROT. EMERG.FORTAL.PyMES-META	1.500.000,00
06	01	02	03	08	51	03	00	00	C- FINANC.FDO. ROTATORIO FIRMAT- MICRIOCRED	500.000,00
06	01	02	03	09	00	00	00	00	PROG SALUD, PROMOCION Y CRECIMIENTO SOCIAL	14.121.367,82
06	01	02	03	10	00	00	00	00	ATENCIÓN SALAS ASISTENCIALES	579.957,50

Municipalidad de Firmat
ANEXO II - PRESUPUESTO 2021
PRESUPUESTO DE EROGACIONES

Cuentas									Denominación de la Cuenta	PRESUPUESTO 2021
06	01	02	03	11	00	00	00	00	SUBSIDIOS A PERSONAS	15.235.207,96
06	01	02	03	12	00	00	00	00	APORTES A INSTITUCIONES	513.029,72
06	01	02	03	13	00	00	00	00	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	100.000,00
06	01	02	03	14	00	00	00	00	OTRAS TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES	25.000,00
06	01	02	03	16	00	00	00	00	DEPORTES	4.419.975,68
06	01	02	03	17	00	00	00	00	PROGRAMA PLANEAMIENTO URBANO	853.500,00
06	01	02	03	18	00	00	00	00	PROGRAMA DE SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDA	360.000,00
06	01	02	03	19	00	00	00	00	PROGRAMA GABINETE SOCIAL	7.815.398,32
06	01	02	03	20	00	00	00	00	PROGRAMAS DE CONTENCION Y CRECIMIENTO SOCIAL	2.757.504,28
06	01	02	03	20	01	00	00	00	PROGRAMA DE INCLUSION JUVENIL	200.000,00
06	01	02	03	20	02	00	00	00	PROGRAMA MUNICIPIOS SALUDABLES	62.718,30
06	01	02	03	20	04	00	00	00	APLICACIÓN LEY MICAE LA	250.000,00
06	01	02	03	20	07	00	00	00	PROGRAMA "TODOS POR UN FIRMAT SALUDABLE"	75.657,36
06	01	02	03	20	08	00	00	00	PROGRAMA FIRMAT JOVEN	750.000,00
06	01	02	03	20	11	00	00	00	PROG.ADULTOS MAYORES - ACTIV. RECREATIVAS	50.005,86
06	01	02	03	20	12	00	00	00	PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADOS DOMICILIARIOS	761.876,40
06	01	02	03	20	13	00	00	00	PROGRAMA NACIONAL BIEN ACTIVOS ADULTOS MAYO	607.246,36
06	01	02	03	21	00	00	00	00	CABINA SANITARIA Y BROMATOLOGIA	426.881,61
06	01	02	03	22	00	00	00	00	PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION CIUDADAN	250.000,00
06	01	02	03	23	00	00	00	00	PROG. SEGURIDAD, MONITOREO Y PATRULLA URBANA	3.713.693,19
06	01	02	03	24	00	00	00	00	CONTROL FITOSANITARIO LEY 11273	269.700,00
06	01	02	03	25	00	00	00	00	PROGRAMA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	856.587,29
06	01	02	03	25	01	00	00	00	BLOQUERA COMUNITARIA - ELEMENTOS VARIOS	254.832,94
06	01	02	03	25	02	00	00	00	SEC.PROMOC.COM. - MATERIALES DE CONSTRUCCION	338.903,98
06	01	02	03	25	03	00	00	00	TRANSF.CTES FONDO SOLIDARIO LADRILLOS	262.850,36
06	01	02	03	26	00	00	00	00	PLAN OP.ACCION - POA - FORTAL.ECONOM.LOCAL	214.080,00
06	01	02	03	27	00	00	00	00	EROGACIONES CTES.PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	21.715,20
06	01	02	03	28	00	00	00	00	PROGRAMAS DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	2.000.000,00

06	01	02	03	29	00	00	00	00	CENTRO DE MEDIACION	165.668,01
06	01	02	03	30	00	00	00	00	OFICINA DE ESTADISTICAS	30.000,00
06	01	02	03	31	00	00	00	00	PROGRAMA REFUGIO CERO	350.000,00
06	01	02	03	99	00	00	00	00	GASTOS GENERALES	638.746,43
06	01	03	00	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.754.540,63
06	01	03	01	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS AL C.U.F.	78.474,00
06	01	03	02	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS AL SAMCO	3.163.586,92
06	01	03	03	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS AL F.A.E.	1.311.177,00
06	01	03	09	00	00	00	00	00	.CTES. BOMBEROS VOLUNTARIOS ORDEN.1424	2.276.126,09

Municipalidad de Firmat
ANEXO II - PRESUPUESTO 2021
PRESUPUESTO DE EROGACIONES

Cuentas									Denominación de la Cuenta	PRESUPUESTO 2021
06	01	03	11	00	00	00	00	00	TRANSF.FONDOS APLICACION PLAN NACER	150.498,99
06	01	03	12	00	00	00	00	00	APLICACION PROG.PRODUCCION LOCAL	947.311,14
06	01	03	14	00	00	00	00	00	.FDO.ROTAT.EMERG.FORTALECIMIENTO PYMES	1.000.000,00
06	01	03	90	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS A PROGRAMAS ESPECIALES	12.077.366,50
06	01	03	90	02	00	00	00	00	TRANF. SUBSIDIO FIRMAT GAS S.A. ORD. 1502	11.431.328,11
06	01	03	90	04	00	00	00	00	FONDO CANASTA MATERIALES - MI TIERRA MI CAS	646.038,39
06	01	03	99	00	00	00	00	00	TRANFERENCIAS CORRIENTES A DISTRIBUIR	750.000,00
06	01	05	00	00	00	00	00	00	CRÉDITOS ADICIONALES PARA GASTOS. CORRIENTES.	1.665.470,00
06	01	05	01	00	00	00	00	00	CRÉDITOS ADICIONAL PARA GASTOS CORRIENTES	665.470,00
06	01	05	02	00	00	00	00	00	FONDO RESERVA P/ORD.H.C.M. ART.7°	1.000.000,00
06	02	00	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES DE CAPITAL	69.767.753,43
06	02	01	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES EN INVERSIONES REALES	60.661.731,52
06	02	01	01	00	00	00	00	00	EROGACIONES EN BIENES CAPITAL	8.854.257,85
06	02	01	01	01	00	00	00	00	EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL EQUIPOS	7.920.848,56
06	02	01	01	02	00	00	00	00	EROGACIONES EN BS. DE CAPITAL ADMINISTR.	933.409,28
06	02	01	01	03	00	00	00	00	EROGACIONES EN INMUEBLES - TERRENOS D.P.	0,00
06	02	01	02	00	00	00	00	00	EROGACIONES EN OBRAS Y TRABAJO PÚBLICOS	42.020.000,01
06	02	01	03	00	00	00	00	00	OB.Y TRAB.PÚBLICOS- FONDO OBRAS PUBLICAS	752.973,66
06	02	01	04	00	00	00	00	00	EROGACIONES REALES EN BIENES PREEXISTEN.	1.514.500,00
06	02	01	05	00	00	00	00	00	PROGRAMA EQUIPAR - COMPRA DE EQUIPOS	10.000,00
06	02	01	06	00	00	00	00	00	BIENES DE CAPITAL EQUIPOS - PROMUDI	10.000,00
06	02	01	10	00	00	00	00	00	OBRAS Y TRABAJO PÚBLICOS PLAN OBRAS MENORES	7.500.000,00
06	02	02	00	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	14.500,00
06	02	02	01	00	00	00	00	00	TRANSFERENCIA APORTES DE CAPITAL. A EMPRESAS	14.500,00
06	02	04	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES POR AMORTIZACIÓN DE DEUDA	6.457.088,20
06	02	04	02	00	00	00	00	00	SERVICIOS DE DEUDA	6.457.088,20
06	02	04	02	01	00	00	00	00	SERVICIOS EMPRESTITO PROMUDI	6.066.245,40
06	02	04	02	02	00	00	00	00	SERVICIOS EMPRESTITO CARP.ROD.,MEJ. Y ALUMBR	390.842,80
06	02	05	00	00	00	00	00	00	GASTOS IMPREVISTOS ART.7° ORD.N°823	2.634.433,71

06	03	00	00	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES POR HONORABLE CONCEJO DELIB.	21.264.495,82
06	03	01	00	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	21.264.495,82
06	04	00	00	00	00	00	00	00	00	EROGACIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	6.893.226,37
06	04	01	00	00	00	00	00	00	00	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AREA EDUCATIVA	6.893.226,37
06	04	01	01	00	00	00	00	00	00	CENTRO UNIVERSITARIO FIRMAT	6.893.226,37
06	04	01	01	01	00	00	00	00	00	EROGACIONES CORRIENTES	6.893.226,37
06	04	01	01	01	01	00	00	00	00	C.U.F.-EROGACIONES EN PERSONAL PERMANENTE	2.081.263,15
06	04	01	01	01	01	01	00	00	00	C.U.F.-EROGACIONES EN PERSONAL PERMANENTE	1.156.691,25

Municipalidad de Firmat
ANEXO II - PRESUPUESTO 2021
PRESUPUESTO DE EROGACIONES

Cuentas										Denominación de la Cuenta	PRESUPUESTO 2021
06	04	01	01	01	01	10	00	00	00	C.U.F.-EROGACIONES EN PERSONAL TEMPORARIO	0,00
06	04	01	01	01	01	20	00	00	00	C.U.F.-EROGACIONES EN BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	497.192,64
06	04	01	01	01	01	30	00	00	00	C.U.F.-EROGACIONES EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIA	427.379,25
06	04	01	01	01	02	00	00	00	00	C.U.F.-EROGACIONES EN BS.DE CONSUMO Y SERV.NO PERS	4.811.963,23
06	04	01	01	01	02	01	00	00	00	C.U.F.-EROGACIONES EN BIENES DE CONSUMO	84.343,72
06	04	01	01	01	02	02	00	00	00	C.U.F.-EROGACIONES EN SERVICIOS NO PERSONALES	42.548,22
06	04	01	01	01	02	03	00	00	00	C.U.F.-OTRAS EROGACIONES	4.685.071,29
										0	0,00

Descripción de los Rubros del Presupuesto de Erogaciones

EROGACIONES EN PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL PERMANENTE

Representa el monto remunerado al personal con carácter de permanente, clasificado por funciones y subdividido por categoría. Para determinar los montos presupuestados se estimó la planta permanente en 176 agentes, compuesto por 164 agentes ya incorporados a la planta estable y 12 cargos previstos para incorporar durante el ejercicio fiscal.

El desglose de esta cantidad es el siguiente:

Juez de Faltas	1	
Contador General	1	
Personal Profesional	4	
Personal Ctro.Cómputos	1	
Personal Administrativo	48	
Personal de Inspección	17	
Personal Mantenimiento y Prod.	92	
Personal a Incorporar	<u>12</u>	<u>176</u>

EROGACIONES EN PERSONAL NO PERMANENTE

El Personal No Permanente se divide de la siguiente manera: Personal de Gabinete, Personal Contratado y Personal Temporal.

PERSONAL DE GABINETE:

Corresponde a los cargos del Intendente y demás colaboradores que acompañan la gestión del mismo.

El Personal de Gabinete se compone entonces de la siguiente manera:

Intendente	1	
Secretarios	8	
Subsecretarios	1	
Responsables de Área	<u>1</u>	<u>11</u>

PERSONAL CONTRATADO

Es aquel personal que realiza sus tareas bajo contrato y se distribuye de la siguiente manera:

Personal ya contratado:	Temp.Adm.	Temp.Ob.
• Secretaría de Gobierno –	2	2
• Secretaría de Hacienda –	3	1
• Secretaría de Servicios Públicos	1	23
• Secretaría de Producción y Desarrollo Local -	2	6
• Secretaría de Salud Pública, Promoción Comunitaria	2	3
• Secretaría de Obras Públicas y Privadas y Planeamiento		
• Secretaría de General y Control	1	23
• Secretaría de Comunicación y Relac. Inst.	1	
Subtotal	12	58
Personal presupuestado para contratar:		
• Personal Secretaría de Gobierno –	6	
• Personal Secretaría de Servicios Públicos –		6
Total	18	64

Se presupuestó sobre la base de 70 agentes ya contratados y 12 para incorporar que pueden rotar en sus asignaciones a distintos puestos de trabajo, lo que hace un total de 82 agentes.-

EROGACIONES EN PERSONAL – BONIFIC. Y SUPLEM.

SUPLEMENTOS REMUNERATIVOS

- **SUPLEMENTOS REMUNERATIVOS**

Suplementos otorgados al personal, según exige la Ley N° 9286, en concepto de antigüedad, riesgo por tareas peligrosas, guardias rotativas, adicional inspección, adicional título, permanencia en categoría, equipo pesado, manejo de caja, adicional subrogancia, incompatibilidad profesional, adicional dedicación completa, divididos por funciones.

BONIFICACIONES ASISTENCIA

- **BONIFICACIÓN ASISTENCIA**

Adicional remunerado al personal como premio por presentismo, divididos por funciones.

ASIGNACIONES FAMILIARES

- **ASIGNACIONES FAMILIARES**

Asignaciones por esposa, hijos, escolaridad, nacimiento, casamiento, etc. abonados al personal, según disposiciones legales, divididos por funciones.

ADICIONALES PARTICULARES

- **ADICIONALES PARTICULARES**

Adicionales abonados al personal en carácter de excepción, divididos por funciones.

HORAS EXTRAS

- **HORAS EXTRAS**

Gasto originado por la realización de horas extras, simples o dobles, del personal permanente, divididos por funciones.

APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

- **JUBILACIÓN**

Representa el 17,2% sobre las partidas de Personal Permanente, Personal Temporario y Suplementos Remunerativos (según Ley N° 6915 y modificatorias).

- **OBRA SOCIAL**

Representa el 6% sobre las partidas de Personal Permanente, Personal Temporario y Suplementos Remunerativos, destinado a la Obra Social del Personal -IAPOS.

- **RIESGOS DEL TRABAJO**

Representa una suma fija por cada empleado asegurado más una alícuota aplicable sobre las sumas remunerativas, destinado a cubrir los riesgos del trabajo según la Ley N° 24.557. Dividido por funciones

INDEMNIZACIONES

- **INDEMNIZACIONES**

Indemnizaciones que correspondan abonar según Ley N° 9286: fallecimiento, accidente de trabajo o enfermedad ocupacional, gastos y daños originados en o por actos de servicio, por cesantía por incapacidad culposa y otras.

CREDITOS ADICIONALES PARA REMUNERACIONES

- **CRÉDITOS ADICIONALES PARA REMUNERACIONES Y SUELDOS**

Reserva para reforzar las partidas de Remuneraciones del Personal (asignación de la categoría y demás suplementos). Establecido por la Ordenanza de Contabilidad N° 830 y la Ley de Municipios N° 2756.-

EROGACIONES EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES

EROGACIONES EN BIENES DE CONSUMO

- **CAFETERÍA Y REFRIGERIO**

Gastos para la atención del desayuno que se sirve a los agentes municipales en horario de trabajo, dividido por funciones.

- **LIMPIEZA, MENAJE Y BAZAR**

Comprende el costo de artículos de limpieza, bazar y similares. Servicios de desinfección. Dividido por funciones.

- **ARTÍCULOS DE ESCRITORIO**

Gastos de útiles de escritorio, artículos de librería, sellos, papelería, impresión de formularios, etc., divididos por funciones.

- **UNIFORMES, EQUIPOS Y ROPA DE TRABAJO**

Erogaciones originadas en concepto de uniformes para el personal administrativo y de equipos y ropa de trabajo para el personal obrero y de servicios, incluyendo calzados y equipos especiales y establecido por el Estatuto vigente, divididos por funciones.

- **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

Costo de combustibles y lubricantes en general, que requiera el uso de los rodados, maquinarias y herramientas, dividido por unidades. El combustible comprado para el corralón, que luego es utilizado por los vehículos del mismo, figura a distribuir y al final del ejercicio será asignado, de acuerdo al stock de combustible y los consumos efectuados, a cada una de las unidades.

- **CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS INMUEBLES**

Gastos originados por el mantenimiento en buen uso de los inmuebles municipales, mientras no incrementen su valor patrimonial, divididos por unidades.

- **CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES**

Gastos originados por el mantenimiento en buen uso de los muebles, instalaciones en general, equipos de computación, etc., divididos por funciones.

- **CONSERVACIÓN DE RODADOS, MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS**

Gastos para conservación y reparación del plantel de rodados, maquinarias y herramientas en general (máquinas pesadas, motoniveladoras, retroexcavadoras, palas cargadoras, tractores, camiones volcadores, hélices, cuchillas niveladoras, bordeadoras, desmalezadoras, rodados, etc.), divididos por unidad.

- **REPUESTOS Y CUBIERTAS Y OTROS**

Repuestos, accesorio, cubiertas y cámaras para rodados, maquinarias y herramientas en general. Divididos por unidad.

- **HERRAMIENTAS MENORES**

Herramientas de vida útil reducida (palas, pinzas, martillos, serruchos, tijeras, etc.), divididos por funciones.

- **GASTOS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS**

Comprende aquellos gastos de análisis, medicamentos, control de ausentismo y otros del personal permanente y temporario, dividido por funciones.

- **LIBROS Y COLECCIONES**

Libros, suscripciones, y otros elementos de consulta con una vida útil de consulta superior a un año, por funciones.

- **MATERIALES DE PLANES SOCIALES**

Gastos de funcionamiento de los Talleres de Capacitación Laboral, Talleres Barriales, Talleres Juveniles, Huertas Orgánicas, Colonia de Vacaciones, otros, divididos por funciones.

EROGACIONES EN SERVICIOS NO PERSONALES

EROGACIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS

- **FRANQUEO Y GASTOS REPARTOS**

Gastos de correspondencia vía empresas o distribución propia. Incluye las intimaciones vía carta documento para interrumpir la prescripción. Por funciones.

- **TELÉFONOS**

Costo de los servicios telefónicos abonados. Dividido por línea.

- **ENERGÍA ELÉCTRICA**

Costo del consumo de energía eléctrica, sea para la Administración como para la prestación del servicio público de alumbrado. Por unidad de consumo.

- **SERVICIOS AGUA Y CLOACA**

Costo de los servicios sanitarios para los edificios municipales y para la prestación de los servicios públicos. Por unidades de destino.

- **GAS NATURAL Y ENVASADO**

Costo de los servicios de gas natural por redes para los edificios municipales o donde se desarrollen actividades municipales y de garrafas en aquellos donde no se cuente con el servicio. Dividido por funciones.

- **MATERIALES Y GASTOS PRESTACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS**

Gastos de prestación de servicios públicos y mantenimiento de obras públicas, que no representen incrementos patrimoniales, realizados por propia administración o mediante contratistas (sin hacerlo en forma taxativa, incluye: bolsas y escobas para el servicio de barrido de calles, árboles, plantas y abonos para el servicio de mantenimiento de paseos públicos y forestación, lámparas y cables para el servicio de mantenimiento del alumbrado público, escoria y otros materiales para el mantenimiento de calles urbanas y caminos rurales, carteles y pinturas para el señalamiento de la vía pública, gastos para los controles veterinario y bromatológico, recolección de residuos normales y patológicos, etc.), dividido por destino.

- **FONDO MANTENIMIENTO CANALES SUBURBANOS Y RURALES**

Gastos correspondientes al mantenimiento y limpieza de canales suburbanos y rurales, que no representen incrementos patrimoniales, realizados por propia administración o mediante contratistas o servicios de la provincia, aportando la municipalidad el combustible, seguros y viáticos de los operadores y la provincia el personal y los equipos pesados (retroexcavadoras, etc.).

EROGACIONES EN OTROS SERVICIOS

- **FLETES Y COMISIONES**

Fletes por carga y descarga de materiales diversos no imputables a alguna obra o gasto en particular, gastos por comisiones a reparticiones provinciales y nacionales.

- **SEGUROS**

- **SEGUROS EDIFICIOS, RODADOS Y MAQUINARIAS**

Gastos originados por la contratación de pólizas de seguros para los rodados y maquinarias, edificios, equipos de computación, contra incendio, responsabilidad civil, seguro técnico, etc., dividido por destino.

- **SEGUROS DEL PERSONAL**

Gastos originados por la contratación de pólizas de seguros para el personal eventual. Dividido por función. La cuenta seguros a distribuir corresponde a aquellas pólizas que se contratan en forma global y que al finalizar el ejercicio financiero se distribuirán de acuerdo a la cantidad de personal actuante en cada área.

- **ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS**

Gastos por alquileres y arrendamientos de bienes inmuebles o muebles según contratos o convenios. Divididos por destino.

- **AUSPICIOS, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD**

Gastos en difusión y publicidad escrita, radial, televisión, rodante, etc. por avisos de vencimientos de tasas y derechos, llamado a registros de oposición, licitaciones, informaciones municipales y difusión en general. Dividido por función.

- **SERVICIOS DE EMPRESAS**

Comprende gastos por servicios prestados por empresas tales como aquellas prestadoras de servicios públicos concesionados, emergencias médicas, etc., divididos por función.

- **INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS**

- **INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS NORMALES**

Comprende gastos por servicios prestados por entidades bancarias por el funcionamiento normal de las cuentas corrientes y cajas de ahorro. Gastos de comisiones. Chequeras, resúmenes de cuenta, etc. Dividido por institución.

- **GASTOS BANCARIOS COPARTICIPACION PROVINCIAL**

Comprende gastos por comisiones y gastos derivados de las transferencias del estado provincial en concepto de coparticipaciones, divididos por origen.

- **GASTOS BANCARIOS COBRANZA MUNICIPAL**

Comprende gastos por comisiones y gastos derivados de la cobranza de tasas y derechos municipales efectuados en instituciones bancarias, divididos por institución.

OTRAS EROGACIONES

- **VIÁTICOS Y MOVILIDAD**

Gastos de traslado y viáticos de los agentes municipales originados por tramitaciones oficiales, divididos por funciones.

- **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**

Gastos derivados de los cursos o materiales para la capacitación del personal, dividido por funciones.

- **SERVICIOS TÉCNICOS EVENTUALES**

Costo de servicios técnicos prestados por personas, que lo hacen en forma eventual.

- **HONORARIOS**

- **HONORARIOS Y GASTOS DE JUICIOS**

Gastos originados por demandas o tramitaciones judiciales.

- **HONORARIOS PROFESIONALES**

Costo de servicios prestados por profesionales y técnicos de diversa índole (abogados, bioquímicos, médicos, analistas de computación, escribanos, psicólogos, ingenieros, etc.), dividido por funciones.

- **HONORARIOS Y CACHET**

Gastos originados por la contratación de profesionales para recitales, conciertos, exposiciones, conferencias, espectáculos, etc.

- **HOMENAJES Y RECEPCIONES OFICIALES**

Gastos realizados con motivo de visitas oficiales extraordinarias, recepciones y homenajes.

- **FOMENTO CULTURAL**

Gastos realizados con motivo de actividades culturales de interés general.

- **FOMENTO EDUCATIVO**

Gastos realizados con motivo de actividades educativas de interés general.

- **DESARROLLO Y PROMOCION INDUSTRIAL**

Gastos realizados con motivo de actividades de fomento y desarrollo industrial tales como apoyo a empresas que deseen radicarse en la localidad, cursos y auspicios de eventos para emprendedores. Cursos para Pymes y empresas, ferias, etc.. Se subdivide en:

- Fomento para la Radicación de Empresas en el Área Industrial

Acciones para fomentar y alentar la localización de nuevas empresas en el Área Industrial.

- Fomento para el Desarrollo y Promoción Industrial

Desarrollo y Promoción de actividades productivas.-

- Fomento y Capacitación a Empresas Locales

Actividades de educación, capacitación y apoyo a actividades productivas, PYMES y emprendedores, incluyendo a los de la economía social.-

- Ecología y Medio Ambiente

Control y realización de actividades que mejoren en medio ambiente y que desarrollen actividades tendientes a mejorar la ecología para futuras generaciones.-

- **DEPORTES**

Corresponde a los fondos destinados a la promoción y fomento de actividades deportivas. Escuelas de fútbol. Fomento de colonias recreativas. Apoyo a eventos para deportistas con capacidades diferentes. Apoyo de actividades de deportistas amateurs, etc.

- **PROGRAMAS DE PLANEAMIENTO URBANO**

Programas para el desarrollo urbanístico. Estudios e informes topográficos. Desarrollo de legislación destinada a ordenar y mejorar el hábitat urbano y sus alrededores

- **PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES**

Gastos realizados con motivo de ayudas socioeconómicas, medicamentos, prótesis, etc. A sectores carenciados, divididos por destino.

- **PROGRAMA GABINETE SOCIAL ORD. N° 1635**

Su objetivo principal es elaborar la estrategia integral del gobierno local destinada a apoyar y beneficiar a los ciudadanos y grupos familiares en situación de vulneración de sus derechos, basada en principios de equidad, participación y solidaridad, fundada en sólidos acuerdos entre todos los niveles del estado. Para cumplir con ese fin se incluyen, entre otras, las siguientes partidas:

- ✓ Gabinete Social Municipal: De acuerdo a la Ordenanza este Gabinete Social Municipal contará con un Equipo técnico integrado por profesionales especializados en abordaje comunitario (trabajadores sociales, psicólogo, abogado, acompañante terapéutico, etc.) para implementar en el territorio los dispositivos planificados,
- ✓ Programas de Promoción y Crecimiento Social: Programas destinados a promover y apoyar la inclusión de sectores con carencias básicas, procurando mediante su implementación mejorar en forma permanente estas condiciones.
- ✓ Atención de Salas Asistenciales: Gastos realizados con motivo de materiales y otros destinados al funcionamiento de las salas asistenciales de interés municipal, divididos por destino.
- ✓ Subsidios a Personas: Aportes destinados a mejorar los ingresos de grupos familiares vulnerables. La mayoría de ellos incluidos en el marco de la Ordenanza N° 1020 de apoyo a desocupados temporales.
- ✓ Aportes a Instituciones: A través del apoyo a instituciones que con su accionar, ya sea deportivo, cultural, ambiental, de defensa de derechos, etc.; coadyuven a mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- ✓ Otras Transferencias a Personas: Otras transferencias a personas que mejoren o complementen las herramientas adjuntas.
- ✓ Otras Transferencias a Instituciones: Otras transferencias a instituciones que mejoren o complementen las herramientas adjuntas.
- ✓ Programas de Contención y Crecimiento Social: Fondos destinados a Programas que buscan reconstruir el entramado social, apoyando iniciativas que permitan detectar y abordar situaciones de delicada situación social y humanitaria, tendiente a su apoyo y solución. Ellos incluyen:
 - En el 2021 se continuará con el Programa de Inclusión Juvenil, destinado a jóvenes con necesidades de integración social.

- Además se incluyen el Programa Municipios Saludables destinado a la prevención de enfermedades y desarrollo de actividades que mejoren física y espiritualmente la salud.
- El programa de Fortalecimiento Familiar y Comunitario destinado a crear lazos en la comunidad.
- El Programa Espacio Joven promueve la participación de los jóvenes en la construcción de opciones que mejoren su contención.-

- **CABINA SANITARIA Y BROMATOLOGÍA**

Comprende las erogaciones en bienes de consumo, servicios y otras erogaciones destinados a la Cabina Sanitaria y Bromatología.

- **PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y PLAGAS**

Erogaciones destinadas a control de vectores de transmisión de enfermedades y otros que permitan prevenir enfermedades.

- **PROGRAMA DE SEGURIDAD, MONITOREO Y PATRULLA URBANA**

Fondos destinados al mantenimiento de las actividades de la Patrulla Urbana. Se incluyen además aquellos relacionados con la capacitación, instalación y mantenimiento de cámaras de seguridad.

- **CONTROL FITOSANITARIOS LEY 11273**

Fondos destinados al control de aplicación, manipulación y depósito de fitosanitarios de acuerdo a la Ley 11273. Incluye los gastos y los honorarios de los profesionales actuantes.

- **PROGRAMA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA**

Se exponen en el rubro aquellas erogaciones destinadas a la construcción y refacción de viviendas mediante un conjunto de medidas destinadas a tal fin.

•			Blo
	quera Comunitaria – Elementos Varios	\$	254.832,94
•			Sec
	. de Promoción – Materiales de Construcción	\$	338.903,98

•			Tra
	nsferencias Ctes.- Fondo Solidario de Ladrillos	\$	262.850,36
•			Tra
	nsferencias Ctes.- Canasta de Materiales - Programa Mi Tierra Mi Casa (Se expone dentro de “ <i>Transferencias a Programas Especiales</i> ”)	\$	646.038,39

Toda hace un total de \$ 1.502.625,67 destinados directamente a viviendas particulares.-

- **PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (POA) – Fortalecimiento de la Economía Local**

Erogaciones destinadas a planes coordinados con la provincia destinados a generar empleos y/o mejoras en la capacitación de sectores vulnerables. Se están gestionando diversas opciones. Se presupuestan los gastos para preparación de los proyectos.

- **PROGRAMA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Por Decreto del P.E. el producido por la venta de materiales reciclables, que está a cargo de Firmat Gas SA, una proporción de ellos se destina a fomentar la cultura de protección del medio ambiente, principalmente a través de los jóvenes de Patrulla-ambiental

- **OFICINA DE ESTADISTICAS**

Erogaciones destinadas al funcionamiento de las Oficinas de Estadísticas. Destinada a comenzar la organización de la misma.

- **CENTRO DE MEDIACIÓN**

Erogaciones destinadas al funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria que logra resolver conflictos entre los vecinos.

- **GASTOS GENERALES**

Corresponde a aquellos gastos no atribuibles a ninguno de los acápite anteriores, de montos pequeños, como ser fotocopias, botiquín etc., divididos por destino.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- **APORTES AL CENTRO UNIVERSITARIO FIRMAT**

Corresponde a los aportes previstos para el sostenimiento del C.U.F.

- **SAMCO**

Aportes No Reintegrables que realiza la Municipalidad al SAMCO FIRMAT (Servicio de Atención Médica a la Comunidad), según disposiciones legales (10% sobre el valor de los servicios generales de la Tasa General de Inmuebles - excepto sobretasa por baldío, Fondo Municipal de Obras Públicas y Fondo Desagües Pluviales Urbanos y Rurales).

- **FONDO DE ASISTENCIA EDUCATIVA**

Aportes No Reintegrables realizados a las escuelas de la ciudad para ser destinado a inversiones edilicias según disposiciones legales.

No se contemplan en este saldo los aportes No Dinerarios autorizados por la Ley Orgánica de Municipios en sus artículos 13° y 14° (modificados por la Ley N° 11.999) y por Decreto 5085/68. En este caso corresponde a los servicios que la Municipalidad brinda a los establecimientos educativos mediante horas hombre, máquinas, materiales, construcciones, etc.

- **TRANSFERENCIA DEL DERECHO DE ESPECTÁCULOS**

Corresponde al porcentaje en el cual se benefician las entidades exentas que contratan espectáculos. El derecho de Espectáculos abonados por los organizadores, es transferido de acuerdo a ese porcentaje a las entidades exentas intervinientes.

- **TRANSFERENCIAS DEL FONDO SOLIDARIO BOMBEROS VOLUNTARIOS - ORD. 1424**

Detalla la estimación de lo que se recaudará del mencionado fondo, mediante el cobro del mismo a través de las tasas municipales.

- **TRANSFERENCIAS FONDOS MULTAS AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL**

Detalla las transferencias a realizar por el cobro de multas de la ASV de acuerdo al convenio anterior.

- **TRANSFERENCIAS DE FONDOS APLICACIÓN PLAN NACER**

Detalla las transferencias de fondos por aplicación a la compra de elementos destinados a salas asistenciales en instrumentos de acuerdo a la metodología del convenio oportunamente firmado.

- **APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN LOCAL**

Erogaciones destinadas a la Oficina de Empleo, que corresponden al dictado de cursos de capacitación pactados y aprobados por la Nación.

- **FONDO ROTATORIO DE EMERGENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PYMES**

Fondo creado inicialmente por convenio con la provincia, que permite otorgar financiamiento con tasas de interés preferenciales a las Pymes locales, apoyándolos en el desarrollo de programas de crecimiento.

- **TRANSFERENCIAS DE PROGRAMAS ESPECIALES**

Corresponde a erogaciones con fines determinados por ordenanzas especiales, como la que establece el otorgamiento de aportes de capital irrevocables a favor de Firmat Gas SA.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A DISTRIBUIR**

Corresponde a fondos no asignados aún, disponibles para decisiones que se realicen durante el ejercicio.

CREDITOS ADICIONALES PARA GASTOS CORRIENTES

- **CRÉDITO ADICIONAL PARA GASTOS CORRIENTES**

Partida prevista en cumplimiento de la Ordenanza de Contabilidad N° 823 artículo 7°, destinado al refuerzo de las partidas contenidas en el Presupuesto General que hayan resultado insuficientes. La partida prevista para el ejercicio financiero es de \$ 665.470,00.

- **FONDO DE RESERVA ORDENANZA 823, ART. 7°**

Erogaciones para atender obligaciones que provengan del cumplimiento de leyes electorales, del cumplimiento de sentencias judiciales firmes, de epidemias, inundaciones, incendios y circunstancias excepcionales que en general reclamen la atención inmediata de

la Municipalidad, y gastos de Ordenanzas Especiales y Decretos votados por el Concejo Municipal durante el ejercicio. Se estimó un presupuesto de \$ 1.000.000,00.

EROGACIONES DE CAPITAL

EROGACIONES EN INVERSIONES REALES

EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL

Comprende aquellas erogaciones destinadas a la adquisición de bienes de uso, divididos en Equipos (tractores, rodados, camiones, etc.) y Administración (escritorios, computadoras, etc.).

- **EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL EQUIPOS**

Erogaciones para la compra de equipo para mejorar el parque de maquinaria municipal. Se estimó la suma de pesos siete millones novecientos veinte mil ochocientos cuarenta y ocho con cincuenta y seis centavos. (\$ 7.920.848,56.-).

- **EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL ADMINISTRATIVO**

Erogaciones para la compra de muebles, equipos de computación y mejoras destinadas al sector administrativo. Se estimó la suma de pesos novecientos treinta y tres mil cuatrocientos nueve con veintiocho centavos (\$ 933.409,28).-)

EROGACIONES EN OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS

- **EROGACIONES EN OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS**

Erogaciones para la construcción, ampliación o modificación de toda clase de bienes de capital que capitalicen al municipio y la comunidad. Comprende: - personal afectado a la realización de los trabajos en sí mismos y a la dirección e inspección de las obras que no integren los planteles básicos de personal. - bienes que se transforman con el primer uso y que son necesarios para la realización y habilitación de obras públicas. Asimismo, los bienes terminados necesarios para el equipamiento inicial y habilitación de las obras

públicas. – Servicios utilizados para la realización y habilitación de obras públicas. - obras y trabajos públicos realizados por terceros.

Las obras previstas son:

1. Parque Industrial – Ampliaciones	\$	10.000,00
2. Ampliación Red de Agua Potable- Fondo Solidario ASSA	\$	5.400.000,00
3. Iluminación LED – Recambio Luminarias	\$	2.500.000,00
4. Remodelación Plaza Bernardino Rivadavia y Playón FFCC	\$	5.500.000,00
5. Planta Elevadora Líquidos Cloacales Nadal-La Hermosa	\$	10.000,00
6. Plan Infraestructura 80 Viviendas	\$	10.000,00
7. Construcción Edificio Comando Radioeléctrico	\$	1.800.000,00
8. Terminal de Ómnibus	\$	50.000,00
9. Elaboración de Adoquines - Instalaciones	\$	200.000,00
10. Relleno Sanitario en Vertedero	\$	10.000,00
11. Plan Incluir	\$	10.000,00
12. Proyecto Casa Joven	\$	2.500.000,00
13. Recualificación Terminal de Ómnibus y su entorno	\$	4.500.000,00
14. Recambio 700 Luminarias (PLAE)	\$	10.000,00
15. Elevación Esquina Bv.Colón y Av. Santa Fe	\$	750.000,00
16. Iluminación Parque Carlota Joubín	\$	900.000,00
17. Estabilizado de Calles Varias	\$	3.500.000,00
18. Pavimentos, Cordón Cuneta y Afirmado	\$	7.800.000,00
19. Obras Públicas Varias a Realizar	\$	2.500.000,00
20. Mejoras Edilicias B° Centenario – 3° etapa	\$	10.000,00
21. Proyectos de Energías Renovables	\$	10.000,00
22. Centro Comercial a Cielo Abierto	\$	2.000.000,00
23. Troncal de Cloacas calle 1° de Mayo	\$	10.000,00
24. Planta de Reciclado	\$	10.000,00
25. Ascensor Hall Municipal	\$	10.000,00
26. Plan de Señalización de Calles	\$	500.000,00
27. Parque Lineal Sur	\$	1.500.000,00
28. Planta Reguladora de Gas	\$	<u>10.000,00</u>
Total	\$	<u>42.020.000,00</u>

EROGACIONES EN OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS – FONDO DE OBRAS PÚBLICAS

- **EROGACIONES EN OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS – FONDO DE OBRAS PÚBLICAS**

Erogaciones destinadas a la aplicación de los Fondos obtenidos por el Fondo Municipal de Obras Públicas, con la mecánica establecida en la ordenanza N° 1145/03.

Las obras previstas son :

1. Fondo de Obras Públicas Cordón Cuneta	\$ 587.816,63
2. Fondo de Obras Públicas – Canalización	\$ 47.506,92
3. Fondo de Obras Públicas – Varios	\$ <u>117.650,11</u>
Total	\$ <u>752.973,66</u>

EROGACIONES REALES EN BIENES PREEXISTENTES

Comprende aquellas erogaciones que se realizan sobre bienes municipales preexistentes, como ser terrenos a los que se realizan mejoras o construcciones o inmuebles existentes que se amplían. -

COMPRA DE EQUIPOS PROMUDI

- **EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL EQUIPOS – PROMUDI**

Erogaciones para la compra de equipo dentro de las condiciones del PROMUDI. Para este ejercicio se estimó la suma simbólica de diez mil pesos (\$ 10.000,00.-) para la compra de equipos destinados al parque de maquinarias de la municipalidad

OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS PLAN DE OBRAS MENORES

- **OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS PLAN DE OBRAS MENORES**

Erogaciones destinadas a la aplicación del Plan de Obras Menores distribuido por la Provincia del fondo oportunamente creado para tal fin. Una parte de destina a gastos corrientes y el resto a obras. Para este ejercicio financiero se preveen las siguientes inversiones:

•	Plan
de Obras Menores 2020 – Obras Varias	\$ 7.500.000,00
	<u>\$ 7.500.000,00</u>

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- **TRANSFERENCIAS APORTES DE CAPITAL A EMPRESAS**

Corresponde a transferencia de fondos destinada a Firmat Gas SA, por restitución Uso del Dominio Público.

- **DEVOLUCIÓN DE APORTES PRIMER TERRENO ORD. 1222**

Corresponde a devoluciones de aportes para la compra de terrenos en el marco de la Ordenanza 1222 y a los cuales los beneficiarios renunciaron.

INVERSIONES FINANCIERAS

- **APORTES DE CAPITAL**

Aportes de capital realizados en empresas.

- **PRÉSTAMOS**

Préstamos, anticipos y aportes reintegrables acordados a terceros.

EROGACIONES POR AMORTIZACIÓN DE DEUDA

- **SERVICIOS DE EMPRESTITOS - PROMUDI**

Comprende aquellas erogaciones destinadas a cancelar pasivos generados por préstamos destinados a la compra de equipos y/o obras públicas. Se presupuestan los vencimientos del presente ejercicio.

- **SERVICIOS EMPRESTITOS CARPETA DE RODAMIENTO, MEJORAS Y ALUMBRADO**

Amortización de la deuda pública municipal originada en el Uso del Crédito como recurso de financiamiento. También incluye los servicios previstos de intereses y capital de los préstamos mencionados oportunamente.

CREDITOS ADICIONALES PARA EROGACIONES DE CAPITAL

CRÉDITOS ADICIONALES PARA EROGACIONES DE CAPITAL

- CRÉDITO ADICIONAL PARA EROGACIONES DE CAPITAL

Refuerzo de partidas de gastos de capital (bienes de capital, obras y trabajos públicos e inversión financiera) que hayan resultado insuficientes en el ejercicio. Para este ejercicio se previó la suma de \$ 2.634.433,71-

CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

TRANSFERENCIAS CONCEJO MUNICIPAL

Aportes No Reintegrables realizados al Honorable Concejo Municipal para los gastos de su funcionamiento.

El Presupuesto del Concejo Municipal se desglosa de la siguiente manera:

Municipalidad de Firmat			HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	PRESUPUESTO DE EROGACIONES 2021
Número de Cuenta	Denominación de la Cuenta	PRESUPUESTO		
		2021		
06 20	EROGACIONES DEL CONCEJO	21.264.495,82		
06 20 01	EROGACIONES CORRIENTES	21.064.495,82		
06 20 01 01	EROGACIONES EN PERSONAL	15.911.360,48		
06 08 01 01 01	EROGACIONES EN PERSONAL PERMANENTE	13.774.711,94		
06 08 01 01 01 01	PERSONAL CONCEJO	10.534.678,76		
06 08 01 01 01 03	EROGACIONES EN PERSONAL-BONIFIC. Y SUPLEM.	22.253,50		
06 08 01 01 01 03 01	PRES.- ASIGNACIONES FAMILIARES	22.253,50		
06 08 01 01 01 04	PRES.-APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	3.178.779,68		
06 08 01 01 01 04 01	APORTES CONCEJO	3.178.779,68		
06 08 01 01 01 07	HABERES SIN DESCUENTOS	39.000,00		
06 08 01 01 01 07 01	HABERES SIN DESCUENTO	39.000,00		
06 08 01 01 08	RESERVA FUTUROS AUMENTOS DE SUELDOS	2.136.648,54		
06 08 01 02	EROGACIONES BS.DE CONSUMO Y SERV.NO PERS	5.153.135,34		
06 08 01 02 01	EROGACIONES EN BIENES DE CONSUMO	394.000,00		
06 08 01 02 01 01	PRES.- CAFETERÍA , REFRIGERIOS Y ART. DE LIMPIEZA	140.000,00		
06 08 01 02 01 03	PRES.- ARTÍCULOS DE ESCRITORIO	140.000,00		
06 08 01 02 01 06	PRES.- CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DE INMUEBLES	104.000,00		

06	08	01	02	01	12	PRES.- LIBROS Y COLECCIONES	10.000,00	
06	08	01	02	02		EROGACIONES EN SERVICIOS NO PERSONALES	782.687,34	
06	08	01	02	02	01	EROGACIONES EN SERVICIOS PÚBLICOS	98.000,00	
06	08	01	02	02	01	02	PRES.- TELÉFONOS	36.000,00
06	08	01	02	02	01	03	PRES.- ENERGÍA ELÉCTRICA	42.000,00
06	08	01	02	02	01	05	PRES.- GAS NATURAL Y ENVASADO	20.000,00
06	08	01	02	02	02	EROGACIONES EN OTROS SERVICIOS	642.687,34	
06	08	01	02	02	02	04	PRES.- AUSPICIOS. DIFUSION Y PUBLICIDAD	642.687,34
06	08	01	02	02	18	INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	42.000,00	
06	08	01	02	02	18	01	PRES.- INTERESES Y COMISIONES BANC.NORMALES	42.000,00
06	08	01	02	03		OTRAS EROGACIONES	3.976.448,00	
06	08	01	02	03	01		PRES.- VIÁTICOS Y MOVILIDAD	45.000,00
06	08	01	02	03	02		PRES.- HONORARIOS PRENSA	1.679.448,00
06	08	01	02	03	02		PRES.- HONORARIOS	452.000,00
06	08	01	02	03	03	01	PRES.- SUBSIDIOS A PERSONAS	1.200.000,00
06	08	01	02	03	03	02	PRES.- SUBSIDIOS A INSTITUCIONES	300.000,00
06	08	01	02	03	04		PRES.- CAPACITACION	40.000,00
06	08	01	02	03	05		PRES.- HOMENAJES Y RECEPCIONES OFICIALES	50.000,00
06	08	01	02	03	06		ACTIVIDADES CULTURALES Y PROMOCION EDUCATIVA	80.000,00
06	08	01	02	03	99		PRES.- GASTOS GENERALES	130.000,00
06	08	02				EROGACIONES DE CAPITAL	200.000,00	
06	08	02	01			EROGACIONES EN INVERSIONES REALES	200.000,00	
06	08	02	01	01		EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL	200.000,00	
06	08	02	01	01	01		EROGACIONES EN BIENES DE CAPITAL ADMINISTRATIVO	200.000,00

EROGACIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

- **CENTRO UNIVERSITARIO FIRMAT**

Comprende aquellas erogaciones destinadas al funcionamiento del Centro Universitario Firmat.

Resumen
Del
Presupuesto
2021

Anexo III

Resumen Presupuesto 2021

Recursos Totales		(614.407.029,00)		
De propia jurisdicción tributarios	(260.948.795,72)			
De propia jurisdicción no tributarios	(40.581.246,29)			
Recursos Corrientes Otras Jurisdicciones	(302.123.291,38)			
Transferencias Corrientes	(275.094,23)			
Recursos de Capital	(1.541.568,32)			
Subtotal		(605.469.995,94)		
Recursos de Financiamiento		(5.498.165,95)		
Ingresos Organismos Descentralizados		(3.438.867,11)		

Egresos Totales		614.236.233,12		
Erogaciones Corrientes		516.310.757,50		
Erogaciones de Capital		69.767.753,43		
Erogaciones en Inversiones Reales	60.661.731,52			
Transferencias de Capital	14.500,00			
Inversiones Financieras	0,00			
Gastos Imprevistos	2.634.433,71			
Erogaciones por Amortización de Deudas	6.457.088,20			
Erogaciones Hon. Concejo Municipal		21.264.495,82		
Erogaciones Organismos Descentralizados		6.893.226,37		

Esquema Ahorro,
Inversión,
Financiamiento del
Presupuesto
2021

Anexo IV

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Concepto	Importe	Totales
I) Ingresos Corrientes	(607.367.294,73)	
II) Erogaciones Corrientes	544.468.479,69	
III) Resultado Económico: Ahorro		(62.898.815,04)
IV) Recursos de Capital	(1.541.568,32)	
V) Erogaciones de Capital	69.767.753,43	
VI) Resultado de Capital: Aplicaciones		68.226.185,11
Subtotal (Necesidades de Financiación)		5.327.370,07
VII) Recursos Totales (I + IV)	(608.908.863,05)	
VIII)Gastos Totales (II + V)	614.236.233,12	
IX) Resultado Financiero (VII – VIII)		5.327.370,07
X) Fuentes Financieras	(5.498.165,95)	
XI) Aplicaciones Financieras	0,00	
XII) Total Fuentes de Financiamiento		(5.498.165,95)
Resultado Presupuesto Superavit		(170.795,88)